

Expediente N.º LICT/99/158/2025/0153

Memoria para la Contratación del suministro de los obsequios conmemorativos para las personas trabajadoras de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, por cumplimiento de 25 años de antigüedad entre 2027 y 2031.

COPIA ANONIMIZADA

Majadahonda a 06 de agosto de 2026

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de los obsequios conmemorativos para los empleados de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, por cumplimiento de 25 años de antigüedad entre 2027 y 2031.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

18500000-4 Joyas, relojes y artículos conexos.

18530000-3 Regalos y premios.

DURACIÓN:

60 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

134.071,34 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

111.726,12 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

22.345,22 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro de los obsequios conmemorativos para los empleados de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, por cumplimiento de 25 años de antigüedad entre 2027 y 2031.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 60 meses, sin posibilidad de prórroga, conforme a lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública. Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo los suministros objeto de la presente contratación.

Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los Pliegos se adecúan a los precios de mercado.

El objeto del contrato comprende la contratación del suministro de obsequios conmemorativos. Este suministro tiene como objeto continuar con la entrega que se ha venido realizando a las personas trabajadoras, en agradecimiento de su labor desempeñada. FREMAP, junto al premio contemplado en el Convenio Colectivo de la entidad por permanencia de 25 años, ha venido entregando obsequios conmemorativos a los empleados, por lo que se puede entender que se ha convertido en un derecho adquirido para los mismos.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No procede la división en lotes del presente expediente, dado que su objeto comprende el suministro de obsequios conmemorativos para las personas trabajadoras de FREMAP, así como los servicios asociados de almacenamiento, gestión logística y transporte de dichos obsequios.

La ejecución mediante un único lote garantiza la adecuada coordinación de todas las prestaciones incluidas en el contrato, evitando incidencias derivadas de la intervención de múltiples contratistas, facilitando el control y seguimiento de su ejecución y asegurando una gestión logística homogénea. Asimismo, la contratación conjunta de estas prestaciones permite optimizar los costes asociados a la ejecución del contrato y mejorar la eficiencia operativa de la gestión del suministro.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **06 de agosto de 2026**.

Firmado por: ALFONSO IGLESIAS PINUAGA
En la fecha: 06.08.2026 13:48:30 CEST

Fdo.: **ALFONSO IGLESIAS PINUAGA**
Cargo: Subdirector General de Recursos Humanos

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Firmado por: ALVARO ORDOÑEZ MARTIN
En la fecha: 06.08.2026 12:40:19 CEST

Fdo.: **ÁLVARO ORDÓÑEZ MARTÍN.**
Cargo: Promotor.

Firmado por: ASTRID CAROLINA DIAZ VARGAS
En la fecha: 06.08.2026 13:24:32 CEST

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) - en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas - por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos adecuados y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa. Además mediante los certificados nos aseguramos una correcta ejecución del contrato por parte del adjudicatario en base a calidad y permite acreditar un modelo de gestión determinado y auditado en base a unos estándares establecidos por un organismo independiente.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (59)
1. Calidad de la plata en los obsequios Se valorará con la máxima puntuación al licitador que oferte una calidad de plata de ley 999 para ambos obsequios (moneda y pin). - OPCIÓN 1: Se oferta la moneda y el pin fabricados en plata de ley 999: 39 puntos. - OPCIÓN 2: Se oferta la moneda fabricada en plata de ley 999 y el pin fabricado en plata de ley 925: 26 puntos. - OPCIÓN 3: Se oferta la moneda fabricada en plata de ley 925 y pin fabricado en plata de ley 999: 13 puntos. - OPCIÓN 4: Se oferta la moneda y el pin fabricados en plata de ley 925: 0 puntos. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = 13 * (\text{OfrAct})$ OfrAct= Oferta de la opción elegida. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, - Se deberá indicar un 3 en caso de ofrecer la opción 1. - Se deberá indicar un 2 en caso de ofrecer la opción 2. - Se deberá indicar un 1 en caso de ofrecer la opción 3. - Se deberá indicar un 0 en caso de ofrecer la opción 4.	39
2.Oferta económica Se valorará con un máximo de 10 puntos la oferta económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo I - Modelo de Oferta Económica, ubicado en la carpeta comprimida "Anexos.zip".	10

2. El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar el número de unidades a suministrar por las tarifas ofertadas (detallado en el fichero Anexo I - Modelo de Oferta Económica correspondiente)

3. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo I - Oferta Económica"), y pueden descargarse de las siguientes direcciones:
www.fremap.es
www.contrataciondelestado.es

4. En el fichero Anexo I - Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario del producto correspondiente:

- El precio del producto se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.
- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

5.- El importe total de la oferta económica será:

- La suma de los importes resultantes del precio unitario por el número de obsequios a suministrar más el precio unitario del transporte y almacenamiento por obsequios para la duración del contrato que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir modificaciones previstas).
3. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

3. Grosor de la moneda La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Grosor de la moneda: - OPCIÓN 1: Se oferta una moneda de 4,00 mm de grosor:10 puntos. - OPCIÓN 2: Se oferta una moneda de 3,50 mm de grosor: 5 puntos. - OPCIÓN 3: Se oferta una moneda de 3,00 mm de grosor: 0 puntos. Se valorará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = 5*(OfrAct) OfrAct= Oferta de la opción elegida. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, - Se deberá indicar un 2 en caso de ofrecer la opción 1. - Se deberá indicar un 1 en caso de ofrecer la opción 2. - Se deberá indicar un 0 en caso de ofrecer la opción 3.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (41)
4.Características de la moneda y del estuche La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se evaluarán los artículos ofertados por cada licitador, valorándose las siguientes características: - Moneda: se valorará su aspecto visual, técnica de grabado, acabado, tipografía empleada y definición de detalle: máximo 32,00 puntos. - Estuche: donde se valora el aspecto exterior e interior, adecuación a las dimensiones de la moneda, sistema de cierre, inclusión del logo de FREMAP, sistema de la sujeción interior: máximo 9,00 puntos. IMPORTANTE: el licitador deberá adjuntar en dicho criterio las Fichas técnicas y características de los productos presentados. La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La descripción detallada de los obsequios así como su valoración se encuentran desarrollada en el "ANEXO IV - VALORACIÓN DE MONEDA Y ESTUCHE" que se encuentra dentro de la carpeta ANEXOS.zip	41

NOTA: Para declarar tal extremo, los licitadores deberán subir a la plataforma en formato .pdf una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento indicado por FREMAP. Asimismo, si deseara solicitar la recogida de muestras una vez se haya realizado la valoración de las mismas, deberá indicarlo. Aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del presente criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20,50 puntos en el presente criterio de valoración a fin de garantizar la calidad de los productos.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, garantizando la correcta ejecución del contrato y la adecuación del suministro a su finalidad, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

La determinación de estándares de calidad del material se justifica por la naturaleza conmemorativa y representativa de los obsequios, garantizando su durabilidad, resistencia y adecuado mantenimiento de sus propiedades estéticas a lo largo del tiempo.

Asimismo, la definición de características específicas de la moneda responde a la necesidad de garantizar su valor distintivo, conmemorativo y diferenciador respecto a otros elementos promocionales, obteniéndose un obsequio con una presencia, calidad y elegancia acordes con la relevancia del reconocimiento otorgado.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.